


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 342

28 de noviembre de 2017

SUMARIO. Pág. 45556

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000400-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a condiciones en las que se va a ceder el edificio Tomás Pascual de Aranda de Duero a la orden religiosa Los Hermanos de San Gabriel.

45563

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001669-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que se acorten los plazos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que active y traslade las partidas presupuestarias para la ejecución del Pacto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 328, de 23 de octubre de 2017.

45565

PNL/001742-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en aplicación de las conclusiones de la Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley contra la Violencia de Género, para su tramitación ante el Pleno.

45566



Páginas

PNL/001743-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan respecto al Plan Concertado de prestaciones básicas sociales y su repercusión en administraciones territoriales titulares de esos servicios e impedir el corte de suministro de gas a los consumidores vulnerables, para su tramitación ante el Pleno.

45569

PNL/001744-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que impulse las modificaciones legislativas necesarias para reducir el IVA en productos de higiene íntima de la mujer y en productos anticonceptivos no medicinales, así como en pañales, para su tramitación ante el Pleno.

45572

PNL/001745-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relacionadas con el Acuerdo Marco 2017/2018 con las Entidades Locales sobre prestaciones de servicios sociales, para su tramitación ante el Pleno.

45575

PNL/001746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a poner en marcha un Protocolo para detección precoz de la Escoliosis a edad temprana, promover la información y formación de los profesionales sanitarios e incluir una partida en los Presupuestos para la Asociación de Escoliosis de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45580

PNL/001747-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a incluir en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida suficiente para realizar las obras para la renovación del firme y mejora de la señalización horizontal y vertical de la C-626 entre los kms. 199 y 211, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45583

PNL/001748-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y Ciudadanos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que en la próxima Oferta de Empleo Público se convoquen las plazas



	<u>Páginas</u>
para dotar al PCMASA 2 de Segovia de nuevo personal civil, y se oferten plazas para la tercera fase del concurso de traslado, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	45585
PNL/001749-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a revisar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio, contemplando la gratuidad o fórmulas de cuotas en función del nivel de renta de los usuarios, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	45587
PNL/001750-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar un Programa de radio marcaje para Lobos, proceder al radio marcaje durante el año 2018 y poner en marcha una unidad didáctica dirigida a los distintos tramos de la enseñanza obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	45589
PNL/001751-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a apoyar a la empresa IDB, a los trabajadores y a proveedores para el mantenimiento de la empresa después del incendio instando al Gobierno a colaborar en dicha finalidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	45591
PNL/001752-01	
Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que encargue la elaboración de un informe independiente sobre las consecuencias y riesgos para la salud del proyecto de explotación a cielo abierto de una mina de uranio en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	45593
PNL/001753-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéiz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar de una enfermera más de lunes a viernes para la atención continuada en el Centro de Salud de El Espinar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	45596



Páginas

PNL/001754-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas y a resolver, antes del primer semestre de 2018, la declaración de BIC del puente romano de Simancas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45598

PNL/001755-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que cree una cuarta Zona Básica de Salud en Segovia capital e inicie los trámites para la construcción del centro de salud Segovia IV, contando con una partida específica en los Presupuestos para 2018, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45600

PNL/001756-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la puesta en marcha, en coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas, de un Plan Nacional contra la Dislexia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45602

PNL/001757-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León en la forma que se indica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45605

PNL/001758-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45607



Páginas

PNL/001759-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar un catálogo de arquitectura moderna y contemporánea de la Comunidad y apoyar la divulgación y valoración de esa arquitectura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45609

PNL/001760-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se enumeran en relación a la atención geriátrica en el área de salud del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45611

PNL/001761-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a reabrir el Centro de Especialidades de la calle Trabajo de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45613

PNL/001762-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que cumpla el compromiso de cofinanciación del proyecto de la residencia en La Robla y que sea gestionada de manera totalmente pública, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

45615

PNL/001763-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a dotar de una UVI móvil medicalizada a la comarca de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45617

PNL/001764-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno de la Nación la ejecución del proyecto de construcción de un paso subterráneo en la estación de tren de Navalperal de Pinares (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45619



Páginas

PNL/001765-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la ejecución inmediata de todos los tramos de la A-73 proyectados para su intervención, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45622

PNL/001766-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que ayude económicamente a los ayuntamientos de la Montaña Palentina por donde discurre el Camino Olvidado a Santiago para el mantenimiento de infraestructuras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45624

PNL/001767-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a llevar a cabo la mejora del asfaltado de la CL-601 en el tramo entre la SG-20 del Real Sitio de San Ildefonso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45626

PNL/001768-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que proponga, en el marco del diálogo social, bases para fortalecer la protección social del empleo atípico, de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

45628

PNL/001769-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar un estudio del territorio para identificar, conservar y restaurar una Red de Corredores Ecológicos que ayude a cohesionar la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45630

PNL/001770-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que adopte las medidas fiscales que se indican en la reparación de ropa, calzado, electrodomésticos, muebles y bicicletas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

45632



Páginas

PNL/001771-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a mediar entre la empresa AN, S. COOP., y sus trabajadores para que los cambios en la línea de producción no afecten al mantenimiento y la calidad de los puestos de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

45634

PNL/001772-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que en colaboración con las Comunidades Autónomas y la FEMP incorporen un Programa de Prevención y Atención al Sinhogarismo al futuro Plan Estatal de Vivienda que contenga al menos la medidas que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45636



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000400-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a condiciones en las que se va a ceder el edificio Tomás Pascual de Aranda de Duero a la orden religiosa Los Hermanos de San Gabriel.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000400.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Laura Domínguez Arroyo procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

Desde el año 2012 lleva construido el edificio del CTACYL centro Tomás Pascual en Aranda de Duero. Dicho centro costó más de 2 millones de euros y desde entonces ha estado vacío. Durante estos años la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de otorgar ninguna finalidad a este edificio fantasma, ni siquiera aquella para la cual fue proyectado y que justificó su construcción con la percepción de fondos europeos con los que fue financiado.

Abandonado y con los signos de deterioro provocado por la desatención y el paso del tiempo se ha convertido en improvisado refugio para algunos transeúntes y peregrinos.

Nació en palabras de la entonces Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, D.^a Silvia Clemente Muncio, "para revolucionar el sector agroalimentario de la Ribera y de la Comunidad". Las previsiones más optimistas hablaban de un proyecto



de investigación que al menos crearía 93 puestos de trabajo. A la llegada de la crisis el proyecto se paralizó, y hoy, 5 años después de su construcción, parece que existe un proyecto con el que darle una finalidad al centro Tomás Pascual.

En noticias aparecidas en los medios de comunicación hemos conocido que el edificio finalmente se cederá a la orden religiosa Los Hermanos de San Gabriel. Dicha organización ya dispone en Aranda de un centro de educación concertado-privado (ciudad de la educación) y una residencia de ancianos (ciudad del bienestar). Desconocemos y poco sabemos de en qué condiciones se les va a ceder a esta entidad privada y hemos pasado de la idea original, que era un centro de investigación con unos 100 trabajadores y un proyecto inicial de 13 millones de euros, a una supuesta escuela de panificación y repostería que no sabemos si será privada o concertada y si contará con más dinero público para ponerlo en marcha.

Nos quedan muchas dudas respecto a esta cesión, puesto que esta orden religiosa no deja de ser, en el plano formativo que ahora oferta, una entidad que desarrolla actividades muy lucrativas en la comarca, actividad legítima y muy loable. Si bien nos cuesta creer que ahora altruistamente y sin la consecución de una contraprestación en propio beneficio, asuma la gestión de este centro.

Por todo lo expuesto planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Bajo qué condiciones se va a ceder este edificio Tomás Pascual de la localidad de Aranda de Duero a la orden religiosa Los Hermanos de San Gabriel? Acuerdo marco, finalidad del proyecto, compromisos, plazos de cesión y/o revocación, equipamientos, etc. ¿Qué beneficios reportaría a la comarca? ¿Habría algún tipo de contraprestación a la entidad cesionaria?

Valladolid, 2 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001669-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que se acorten los plazos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que active y traslade las partidas presupuestarias para la ejecución del Pacto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 328, de 23 de octubre de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de noviembre de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/001669, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que se acorten los plazos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que active y traslade las partidas presupuestarias para la ejecución del Pacto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 328, de 23 de octubre de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001742-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en aplicación de las conclusiones de la Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley contra la Violencia de Género, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001742 a PNL/001745.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes de Castilla y León queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género, dentro y fuera de nuestra Comunidad, en cualquier lugar del mundo. Nuestro compromiso no se circunscribe solamente al día de hoy, porque para erradicar la violencia se requiere reivindicar y actuar frente a esta, tanto desde el ámbito individual y colectivo durante todos los días del año.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.



La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad y una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso: LEY 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Después de años exigiendo la urgencia de un Pacto Nacional ante el terrorismo machista, más de 900 mujeres asesinadas por el simple hecho de serlo en los últimos 15 años, niños, niñas huérfanos o también asesinados así como familiares o allegados considerados como víctimas directas de violencia de género, tras el pasado 28 de septiembre, cuando ha sido aprobado por el Congreso *El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género*.

Sabemos, y no podemos dejar de reiterarlo, que para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las distintas instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a estas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las Comunidades Autónomas son una pieza clave y juegan un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género, especialmente en lo relativo a prevención, así como la gestión y el desarrollo de acciones en los diferentes ámbitos de responsabilidad institucional autonómica.

Por todo ello, es urgente que la *Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género*, presente sus conclusiones para que sean tenidas en cuenta por la Junta de Castilla y León y se pongan en marcha nuevos instrumentos y/o hacer más eficientes los existentes, en la lucha por erradicar los casos de mujeres víctimas de violencia machista.

Entendemos que es imprescindible seguir dotando a las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus correspondientes competencias, de los recursos adecuados para poner en marcha las medidas acordadas en el Pacto de Estado, junto a la necesaria coordinación con las administraciones locales. Tal y como se recoge de manera expresa en el texto del Pacto.

Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles y buscando un trabajo coordinado y en red que permita el mejor conocimiento de lo realizado y la mayor eficiencia en la prevención.

Asimismo, tal y como figura en el acuerdo del Pacto, son las Comunidades Autónomas quienes asumen las competencias de la asistencia social a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas y están, por tanto, llamadas a jugar un papel clave en la prevención, atención y reparación del daño.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO: Una vez finalizada la Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género, en 3 meses se elabore un programa de actuaciones urgentes en base a las resoluciones aprobadas en el informe de propuesta resultante de la misma. Programa que cuente con la financiación necesaria para que cumpla con sus objetivos y fines.

SEGUNDO: Habilitar la partida económica destinada a combatir la violencia de género con la cuantía suficiente para que no se agote antes de finalizar el año ante la previsión de que pueda surgir un incremento de casos de violencia de género en nuestra Comunidad.

TERCERO: Revertir todos los recortes en materia de políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, igualando la cuantía, como mínimo, a las cantidades de los presupuestos anteriores a la crisis económica.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

PRIMERO: Al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia las partidas correspondientes a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

SEGUNDO: Que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, tal como figura en el Acuerdo del Pacto".

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001743-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan respecto al Plan Concertado de prestaciones básicas sociales y su repercusión en administraciones territoriales titulares de esos servicios e impedir el corte de suministro de gas a los consumidores vulnerables, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001742 a PNL/001745.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.



Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50 % de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que "el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias".

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.

- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.

- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente (monoparentalidad o soledad), no son tenidas en cuenta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a:

- 1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.**

- 2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.**

- 3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el**



coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables".

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001744-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que impulse las modificaciones legislativas necesarias para reducir el IVA en productos de higiene íntima de la mujer y en productos anticonceptivos no medicinales, así como en pañales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001742 a PNL/001745.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El día 16 de febrero de 2016, la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó la Proposición No de Ley que dice: "Instar a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno a promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar los tipos superreducidos del IVA al 4 % a los tampones, compresas, salva-slips, así como otros productos similares, considerando su carácter de bienes de primera necesidad y a que mientras no se proceda a la modificación de la Directiva Europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos anteriormente citados hasta el tipo superreducido del 4 %, se aplique una rebaja del 10 %



actual al mínimo del 5 %, contemplado por la normativa europea vigente". Desconocemos si la Junta después de año y medio ha hecho algo al respecto, pero lo que sí es cierto que el Gobierno de España al día de hoy no ha modificado nada.

En los presupuestos para 2018 el Gobierno Canario, por su especial Régimen Económico y Fiscal, ha aprobado la exención del IGIC para los productos de higiene femenina, pasan del 3 % (más bajo que en el resto de España) al actual al 0 %. Supone, como mínimo, una paradoja que esté suprimido el impuesto sobre los productos de higiene íntima para las mujeres en Canarias y no en el resto de España. Entendemos que es una desigualdad impositiva que obliga ya, con este precedente, a que el Gobierno de España tome medidas.

Pero vamos más allá, hay otros productos, los pañales para niños y adultos, que deberían también tener un IVA superreducido o estar exentos del mismo. Así como los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.

En relación con los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales, la propia Agencia Tributaria los incorpora cuando se refiere en la tabla de tipos impositivos a los "Productos farmacéuticos de uso directo por consumidor final (guatas, gasas, vendas...) compresas, tampones, protegeslips, incorpora también a los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales". Entendemos prioritaria que la prevención de embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual e incluso aquellos productos y artículos que sean susceptibles de mejorar la sexualidad de la población deben tener la fiscalidad más baja de las posibles.

En relación con los pañales, esta reducción sería muy beneficiosa para un gran número de población y especialmente en nuestra Comunidad, por un lado los datos de natalidad son muy bajos, los costes por hijo son muy altos y ello influye en que los jóvenes se piensen mucho ser padres y, por otro lado, son muchos los mayores en nuestra Comunidad que necesitan del uso de pañales. Entendemos que son y deben ser productos de primera necesidad y por ello consideramos urgente que junto con los productos de higiene femenina (compresas, tampones, copas menstruales y salva slips) a los pañales para bebés, que hoy se les imputa un 21 %, como si fueran artículos de lujo, y para adultos a los que en la actualidad se les aplica un 10 %, como a los de higiene femenina íntima se les aplique el IVA más reducido posible con la normativa existente. En nuestra Comunidad Autónoma, con nuestra población tan envejecida, son cada día más las personas mayores que requieren del uso diario de pañales. Son muchos y su poder adquisitivo es muy bajo. Los pañales, tanto para niños como para adultos, son productos de primera necesidad, productos que suponen un impacto muy importante en la economía de las familias.

Si bien es cierto, al día de hoy existe una Directiva Europea que impide aplicarle el IVA superreducido del 4 % por ello el Gobierno debe tener la voluntad y asumir este asunto como prioritario, y trabajar en conseguir que en la Unión Europea se hagan las modificaciones en las medidas fiscales necesarias para poder aplicar este IVA superreducido. No obstante si cabe, si el Gobierno quiere reducir el IVA de estos productos y considerarlos de primera necesidad reducir hasta el 5 % que si admite la Directiva Europea.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España para que impulse las modificaciones legislativas necesarias para:

1.º- Reducir el IVA a los productos de higiene íntima de las mujeres, así como preservativos y otros anticonceptivos no medicinales como lo que son, productos de primera necesidad y que se reduzca el IVA, al menos hasta el 5 %, que es el mínimo que permite la Directiva Europea, al día de hoy.

2.º- Reducir del 21 %, el IVA general, que se aplica a los pañales para niños y del 10 % a los adultos, hasta el 5 % que permite la normativa europea, al día de hoy".

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001745-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relacionadas con el Acuerdo Marco 2017/2018 con las Entidades Locales sobre prestaciones de servicios sociales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001742 a PNL/001745.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la distribución material de competencias, le corresponde a la Junta de Castilla y León, entre otras, la iniciativa legislativa y el desarrollo reglamentario en materia de servicios sociales, el establecimiento de las líneas generales de la política de servicios sociales, la aprobación de la planificación autonómica de los servicios sociales y el establecimiento del régimen general y condiciones para la provisión de prestaciones sociales mediante el sistema de concierto.

Así mismo corresponde a la consejería competente en materia de servicios sociales, bien directamente o a través de los organismos a ella adscritos, entre otras competencias, la elaboración y propuesta de la planificación autonómica de los servicios sociales y el desarrollo y ejecución de la planificación autonómica en colaboración y cooperación con las entidades locales competentes en materia de servicios sociales y la coordinación de las acciones de éstas y de las entidades privadas.



La vigencia de los Acuerdos Marcos firmados para la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y las EE. LL. con competencias en materia de Servicios Sociales, esto es, todos aquellos municipios con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, finalizó el 31 de diciembre de 2016.

La negociación del nuevo Acuerdo Marco 2017/2018 no puede ser bilateral, es necesario establecer unos criterios objetivos de asignación de recursos, acordados con todas las Entidades Locales, que contemplen las singularidades y necesidades locales que se estime necesario atender, en el marco del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

El objetivo que se debe perseguir en materia de personal es que exista una ratio de profesionales por usuario de los servicios sociales adecuado al número de habitantes zona y a sus situaciones sociales, lo que permitiría tener un conocimiento real por los profesionales de las familias y personas que residen en su zona, evitándose en muchos casos situaciones que terminan en desenlaces no deseados. Por lo que es preciso realizar en toda la Comunidad un estudio de cargas profesionales y administrativas de los/as trabajadores sociales de atención directa, de los animadores/as comunitarios, así como de la necesidad de equipos especializados en el ámbito de la intervención familiar y la protección a la infancia, de la promoción de la autonomía personal (EPAP) y la orientación socio-laboral, y otros programas de prevención e inserción social, que permita acordar una ratio mínima para garantizar un buen servicio y una primera atención en menos de una semana, ya que en muchos casos se demoran un mes o más, lo que constituye un plazo inaceptable en atención social primaria.

En este sentido es necesario también revisar los módulos de referencia para la cofinanciación de los gastos de personal, aproximándolos a la realidad de los costes que representan para las Entidades Locales.

En muchos casos los contenidos de los programas del Acuerdo Marco se presentan como un *contrato de adhesión* en el que no se respeta ni el contenido mínimo de la autonomía local, ni la capacidad de autoorganización de las Entidades Locales, que son tratadas como meros órganos desconcentrados de la Administración Autonómica.

El Acuerdo Marco es un sistema de cofinanciación que cabe perfeccionar, y que no debe confundirse como un instrumento de delegación o encomienda de gestión.

La Junta puede ejercer control de legalidad sobre competencias que le son exclusivas, pero no control de oportunidad.

Los Acuerdos Marcos determinan las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad.

Las cantidades acordadas por la Junta de Castilla y León para financiar las prestaciones sociales básicas y resto de programas de cada entidad son distribuidas por la Gerencia de Servicios Sociales para cada una de las EE. LL.

El Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales debe recoger de forma adecuada la colaboración entre la administración autonómica y las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta el principio de suficiencia financiera.



Los efectos de la crisis económica han potenciado la demanda de los servicios sociales. Cada vez hay más exigencias de tramitación y control que se atribuyen a los CEAS. La dotación de profesionales es insuficiente y en este momento tienen que limitarse a la tramitación, control y seguimiento de prestaciones. Se ha abandonado la intervención social proactiva en programas de naturaleza preventiva e integradora que es necesario recuperar.

Muchas EE. LL. están realizando un esfuerzo económico superior a lo establecido legalmente, en muchos de los casos financiando el 50 % de los costes de los servicios sociales que desarrollan.

El sistema de pagos establecido a las EE. LL. implica permanentes retrasos, por lo que se ven obligadas a sostener el sistema de responsabilidad pública de Castilla y León hasta que la administración autonómica realiza el pago efectivo.

Debe mantenerse la información permanente por parte de las Entidades Locales, el informe anual de gestión económica y la justificación bianual mediante la certificación del gasto, como hasta el momento, pero deberían realizarse entregas trimestrales a cuenta por parte de la Junta de Castilla y León, a liquidar en el momento de la justificación, una vez puestos al día durante 2017 de los retrasos acumulados. Es necesario incorporar alguna partida abierta de distribución equitativa entre las Entidades Locales para la cofinanciación de programas singulares en el ámbito de los servicios sociales permitiría dar respuesta a necesidades locales específicas.

El desarrollo del sistema de servicios sociales tiene como pilar fundamental la proximidad y la Junta de Castilla y León debe asegurar la dotación económica necesaria para garantizar a las EE. LL. la suficiencia financiera y su sostenibilidad y para ello la colaboración y coordinación entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales con competencias en Servicios Sociales es fundamental. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1. Firmar el Acuerdo Marco en el primer trimestre del año y liquidación del 70 por ciento de lo acordado dentro de los 30 días siguientes a la firma del mismo. Realizándose la liquidación del 30 por ciento restante en plazo de 30 días desde justificación que realice cada corporación local.

2. Eliminar la bilateralidad en la negociación del Acuerdo Marco, estableciendo criterios objetivos de asignación de recursos acordados con todas las Entidades Locales, contemplando las singularidades y necesidades locales que se estime necesario atender, en el marco del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

3. Recuperar la cofinanciación de los programas de *información, orientación y asesoramiento* y los de *prevención, acción social comunitaria y voluntariado*, suprimidos en el año 2012. Debe incorporarse financiación de forma específica para desarrollar la "intervención comunitaria" dirigida al conjunto de la población y de forma específica a los sectores en situación de riesgo de exclusión social, ampliándose la plantilla de profesionales.



4. Recuperar la cláusula de garantía de continuidad de la cofinanciación de los programas con incrementos equivalentes al menos al IPC, de modo que se posibilite la estabilización de programas y plantillas, para reducir la temporalidad en el sector de servicios sociales locales y garantizar la continuidad de los servicios y programas a la ciudadanía.

5. Reconocer y respetar la autonomía local en la gestión de las competencias atribuidas por ley en materia de servicios sociales.

- Recuperar la actividad efectiva, como órgano de coordinación política, del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

- Erradicar la unilateralidad en la toma de decisiones, al amparo del Acuerdo Marco, sin olvidar que el propio Estatuto de Autonomía y la legislación en materia de régimen local y estabilidad presupuestaria establecen que la atribución de competencias debe hacerse por Ley, sin menoscabo de la capacidad de regulación de la administración autonómica, que en todo caso debe contar con la opinión de las Entidades Locales y garantizar su suficiencia financiera, contemplando las transferencias correspondientes en cada atribución de competencias, funciones u obligaciones a las Entidades Locales.

- Diseñar los programas cofinanciados y sus sistemas de gestión de manera que tenga un carácter básico, permitiendo su desarrollo por parte de las Entidades Locales, de manera que se ajusten a las necesidades, recursos y condiciones sociales de sus propios territorios, y por tanto a la política de proximidad que les es propia.

- Retornar a las Entidades Locales toda la información estadística de que dispone sobre los servicios sociales, información en parte proporcionada por los servicios sociales de titularidad local, de su propio territorio y del conjunto de la Comunidad, de modo que les permita a cada Entidad hacer una gestión comparada de sus propios servicios.

6. Establecer una red social profesional en materia de servicios sociales de gestión pública, abierta a la participación de responsables políticos y técnicos en materia de servicios sociales y un repositorio de documentos aportados por la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales, a disposición de todos los agentes del sistema, para facilitar su interacción, incentivar la formación y promover la coordinación horizontal y el trabajo en red.

7. Retorno a las unidades técnicas de las Entidades Locales, con carácter informativo, de las resoluciones adoptadas a partir de las valoraciones e informes elaborados por los profesionales de dichas entidades.

8. Garantizar que ninguna Entidad Local percibirá menos recursos procedentes del Acuerdo Marco como consecuencia de la aplicación de estas propuestas.

9. Recuperar de los niveles de cofinanciación de centros de servicios sociales (residencias, centros de día, etcétera) y educativos (escuelas infantiles), no incorporados al Acuerdo Marco, recortados en años anteriores.



10. Crear, en el ámbito del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, un grupo de trabajo para estudiar un modelo de financiación de los servicios sociales de titularidad local más estable, de mayor garantía y más respetuoso con la autonomía local y con los principios de subsidiariedad y lealtad institucional del propio Acuerdo Marco, una vez estabilizados los criterios objetivos y transparentes de distribución, con el objetivo de estabilizar plantillas, programas y prestaciones en un escenario de incremento de necesidades y demandas de servicios sociales, por los efectos de la crisis, el envejecimiento demográfico y la emigración que supone la ruptura de las redes de protección familiar.

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a poner en marcha un Protocolo para detección precoz de la Escoliosis a edad temprana, promover la información y formación de los profesionales sanitarios e incluir una partida en los Presupuestos para la Asociación de Escoliosis de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Ángel Hernández Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La escoliosis es una deformidad a nivel tridimensional de la columna vertebral, de forma que existe un desplazamiento de la misma, acompañados de una rotación vertebral. La escoliosis provoca una cierta deformación anatómica de las vértebras, las costillas, los ligamentos y los discos.



Se desconoce cuál es el origen de dicha enfermedad, siendo la más común la escoliosis idiopática, que representa aproximadamente al 80 % de los casos. Se ha aceptado que no existe una única causa de escoliosis idiopática, sino que se trata de un desorden cuya etiología es multifactorial: factores genéticos, metabólicos, neuromusculares y hormonales. Otro tipo de escoliosis son las escoliosis neuromusculares, escoliosis congénitas y aquellas ocasionadas por enfermedades sindrómicas.

La detección precoz es fundamental para el tratamiento adecuado y prevenir posibles complicaciones osteoarticulares y cardiorrespiratorias. Sin tratamiento, la escoliosis idiopática del adolescente puede ocasionar una deformidad física significativa, dolor debilitante y sufrimiento psicológico.

Es una realidad que en el Sistema Público de Salud de Castilla y León existe un grave déficit para dar una respuesta adecuada y satisfactoria a las personas afectadas por esta patología que en la mayoría de los casos tienen que padecer un peregrinaje innecesario para su detección y tratamientos adecuados. La escasez de información, de claridad y desorientación en los pacientes y familiares ha sido y es norma común.

Ante esta situación, en el año 2004 nace la Asociación de Escoliosis de Castilla y León (ADECYL) con vocación de sumar el mayor número de personas afectadas de escoliosis de Castilla y León; de convertirse en eje de acción para actuar como vínculo entre todas las personas afectadas y hacer visible ante la sociedad una enfermedad que hasta nuestros días se ha encontrado en el anonimato y cuyos objetivos se centran, fundamentalmente, en prestar información, ayuda y asesoramiento tanto a las personas afectadas de escoliosis como a sus familiares y mejorar su calidad de vida; sensibilizar a la población sobre todos aquellos aspectos que conciernen a la problemática de los afectados de escoliosis e instar a la administración a que se elaboren e implementen adecuados planes de promoción de la salud, de educación postural y de detección precoz; promover la investigación de la escoliosis y otras enfermedades del raquis, sirviendo de puente entre la sociedad y la comunidad científica.

En octubre de 2017, ADECYL creó la Unidad de Prevención y Recuperación de Columna Vertebral (PRECOVE). Dicha unidad está especializada en tratamientos de recuperación de patologías y dolencias de la escoliosis así como de cualquier otra de la columna vertebral; complementando el Centro de Rehabilitación con el que la entidad ya cuenta en Arroyo de la Encomienda.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Poner en marcha, antes de finalizar el año 2018, un Protocolo para la detección precoz de la Escoliosis a edad temprana así como para el seguimiento de los pacientes de escoliosis en edad adulta.**
- 2. Promover la información, formación y asesoramiento de los profesionales sanitarios dedicados a dicha patología, así como garantizar recursos suficientes para la investigación de dicha enfermedad.**



3. Incluir en los presupuestos para 2018 y siguientes una consignación económica a la Asociación de Escoliosis de Castilla y León (ADECYL), referente nacional en el tratamiento de esta patología, se incrementa considerándose los nuevos servicios que ofrece en la nueva unidad que acaba de crear con el fin de llegar a la mayor población posible.

Valladolid, 31 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,

Ana María Agudiez Calvo,

Ángel Hernández Martínez,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001747-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a incluir en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida suficiente para realizar las obras para la renovación del firme y mejora de la señalización horizontal y vertical de la C-626 entre los kms. 199 y 211, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

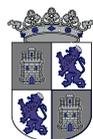
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La CL-626 es la carretera de titularidad autonómica más larga de Castilla y León. Con sus 240 kilómetros une las localidades de Aguilar de Campoo, en Palencia, con el Puerto de Cerredo, en el límite provincial entre Asturias y León.

Una parte de esta vía autonómica discurre por el norte de la provincia de Palencia, comunicando los municipios más importantes de la Montaña Palentina: Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Guardo.



La importancia y el uso de esta vía autonómica, también denominada Eje Subcantábrico, queda reflejada en los datos de la intensidad de tráfico del año 2016 entre estas tres poblaciones palentinas. La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente asigna una intensidad media entre las poblaciones de Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga de 2.029 vehículos diarios, de 1.909 vehículos diarios entre Cervera de Pisuerga y Cantoral de la Peña y 1.278 entre Cantoral de la Peña y Guardo.

Un tramo de esta vía es de titularidad autonómica, que pertenece a la red básica de carreteras de Castilla y León discurre entre Cervera de Pisuerga y Castrejón de la Peña, concretamente entre los kilómetros 199 y 211. Actualmente el estado del firme entre esos dos puntos kilométricos de la CL-626 presenta graves desperfectos. El deterioro del asfalto hace urgente su reparación para garantizar unos estándares adecuados de seguridad a los conductores.

Además de llevar a cabo la renovación del firme es necesario realizar otras actuaciones para mejorar la seguridad vial, como son los elementos de seguridad pasiva y la adecuación de la señalización horizontal y vertical.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

Como titular de la CL-626, incluya para el año 2018 en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020 una partida presupuestaria suficiente para realizar las obras necesarias para la renovación del firme y la mejora de la señalización horizontal y vertical de la CL-626 entre los puntos kilómetros 199 y 211, de tal forma que garantice unos estándares adecuados de seguridad y calidad".

Valladolid, 30 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001748-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y Ciudadanos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que en la próxima Oferta de Empleo Público se convoquen las plazas para dotar al PCMASA 2 de Segovia de nuevo personal civil, y se oferten plazas para la tercera fase del concurso de traslado, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los grupos parlamentarios Podemos Castilla y León, Mixto (IU-EQUO) y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados n.º 2 en Segovia contaba en el año 2000 con 215 efectivos de personal civil, en la actualidad tan solo cuenta con 93. A ello hay que añadir que la edad media del personal se sitúa en 57 años y por lo tanto no se contempla un relevo generacional. A pesar de la disminución del personal, se ha aumentado la carga de trabajo al asumir nuevos vehículos y las aplicaciones logísticas SIGLE.



Hay que destacar que es el único Centro en España que se dedica a la reparación relacionada con vehículos de procedencia americana, así como los de procedencia europea que son asignados por el Ministerio de Defensa.

En las últimas fechas, se ha tenido conocimiento de que la actual Oferta de Empleo Público no contempla ninguna plaza para este Parque y Centro de Mantenimiento del Ministerio de Defensa, pudiendo suponer un impacto muy negativo en la economía de la provincia de Segovia al desmantelar paulatinamente el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados.

Los Grupos Parlamentarios firmantes no entienden las causas de que no se haya contemplado ninguna plaza de empleo Público, ni cómo prevé el Ministerio de Defensa desarrollar todo el trabajo sin convocar dichas plazas.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a que en la próxima Oferta de Empleo Público se convoquen plazas para dotar al PCMASA 2 de Segovia de nuevo personal civil, así como que se oferten plazas para la tercera fase del concurso de traslados.

Valladolid, 26 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001749-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a revisar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio, contemplando la gratuidad o fórmulas de cuotas en función del nivel de renta de los usuarios, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los más demandados en nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo en el caso de dependencias moderadas. La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su artículo 13 una distinción entre prestaciones sociales esenciales y no esenciales, entendiéndose como las primeras aquellos servicios "cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo" y que "serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles serán el nivel de necesidades o el índice de demanda existente".



El Catálogo de Servicios Sociales incluye la ayuda a domicilio dentro del grupo de apoyo a la autonomía personal que atiende las necesidades dirigidas a actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, movilidad y desplazamientos y convivencia en el entorno familiar.

Entendemos por tanto que la accesibilidad a la prestación de la ayuda a domicilio debe ser igual y de costes no privativos, garantizando así que todas las familias puedan acogerse a ella de forma pública sin tener que recurrir a la oferta privada.

Son las entidades locales y las Diputaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes las encargadas de gestionar este servicio a través de ordenanzas, que son distintas dependiendo de la entidad o la Diputación correspondiente. Para homogeneizar esas posibles diferencias, en 2009 se llevó a cabo un acuerdo en el Consejo del Diálogo Social en que se establecía que una Comisión Técnica elaboraría esta propuesta de homogeneización y se trasladaría a las entidades locales para consensuar únicos criterios en cuanto a la calidad, la accesibilidad y el coste para las personas usuarias.

Pues bien, lejos de solventar el problema, esto se ha traducido con el paso de los años en un aumento del copago (de lo que también hay que dar las gracias al famoso Decreto de 2012 que cercenó la implantación del sistema de dependencia) que además es especialmente pernicioso para las rentas medias.

Las formas de pago establecidas en las distintas ordenanzas son gravosas para las rentas intermedias, ya que el pago que les corresponde es desproporcionado respecto a la renta familiar sobre la que se hace el cálculo en relación con las rentas más altas. Esto desemboca en que a las familias con rentas medias les resulte más barato contratar de forma privada esta ayuda en vez de acogerse al servicio público.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio que contemple o bien la gratuidad del servicio o bien el establecimiento de fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales y justas en función del nivel de renta de las personas usuarias, especialmente para las rentas intermedias.

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001750-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar un Programa de radio marcaje para Lobos, proceder al radio marcaje durante el año 2018 y poner en marcha una unidad didáctica dirigida a los distintos tramos de la enseñanza obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Natalia del Barrio Jiménez, Félix Díez Romero, Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Por Decreto 14/2016, de 19 de mayo, se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.

Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León hacer un seguimiento de la especie con metodología adecuada para que los datos obtenidos en los censos de esta especie en Castilla y León sean fidedignos.



El último censo regional de lobos se realizó en los años 2012 y 2013, pero no obstante los datos obtenidos con metodología inadecuada están siendo cuestionados por instituciones científicas, concluyendo que en la actualidad no está controlada la población de lobos en Castilla y León.

La estrategia nacional para esta especie dice que "sin el radio seguimiento masivo, no existe ningún método que pueda determinar el tamaño de la población" y por tanto no se pueden obtener datos fiables.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1- Elaborar un Plan de radio marcaje para Lobos en Castilla y León.**
- 2- Proceder durante el año 2018 al radio marcaje de lobos en Castilla y León con tecnología GPS.**
- 3- Puesta en marcha de unidad didáctica dirigida a los distintos tramos de la enseñanza obligatoria, prevista en el Decreto 14/2016, de 19 de mayo".**

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,
Natalia del Barrio Jiménez,
Félix Díez Romero,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001751-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a apoyar a la empresa IDB, a los trabajadores y a proveedores para el mantenimiento de la empresa después del incendio instando al Gobierno a colaborar en dicha finalidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En la madrugada del 5 de noviembre de 2017, un incendio destruía la empresa Ornua Ingredientes España propiedad de IDB (Irish Dairy Board), dedicada a la producción de mozzarella, en el Polígono de Vicolozano, Ávila. La empresa cuenta con 110 personas fijas en plantilla y 10 eventuales. Dicha empresa suministra los productos lácteos a Telepizza.

Esta situación requiere del mayor compromiso y apoyo de las instituciones como se ha hecho en otras ocasiones similares. Es conveniente recordar que el pasado 21 de mayo de 2016 el fuego destruía la empresa Embutidos Rodríguez en León, 14 de



noviembre de 2016 un incendio arrasaba con la empresa del sector de impresión y artes gráficas Macrolibro, S. L., en Valladolid y en el 16 de noviembre de 2014, el fuego también devoraba la planta de Campofrío de Burgos.

Cabe destacar que la provincia de Ávila cuenta con 12.479 personas desempleadas, de las que solo el 40 % cobra algún tipo de ayuda a fin de mes.

Resulta necesario que las Cortes de Castilla León muestren su apoyo a la empresa Ornua Ingredientes España propiedad de IDB (Irish Dairy Board) situada en Ávila, como se ha realizado con otros casos similares.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) A apoyar a la empresa IDB con todos los medios necesarios, administrativos, técnicos, económicos y financieros, para facilitar a la empresa el mantenimiento al máximo posible de su capacidad productiva en Ávila y la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio, en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en Ávila.

b) A apoyar a los trabajadores y trabajadoras para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible.

c) A buscar fórmulas de apoyo a los y las proveedores/as de materias primas y auxiliares radicados/as en Castilla y León hasta que se recupere la actividad.

d) A pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras.

En Valladolid, a 6 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001752-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que encargue la elaboración de un informe independiente sobre las consecuencias y riesgos para la salud del proyecto de explotación a cielo abierto de una mina de uranio en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La apertura de una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca conlleva enormes riesgos económicos, ambientales y de salud para la población. Con carácter general, la actividad minera radiactiva, por su naturaleza, finalidad y condiciones de explotación, resulta incompatible con el desarrollo de una economía social y medioambientalmente sostenible, objetivo prescrito en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Las especiales circunstancias que rodean a la Concesión de Explotación "Retortillo-Santidad" (n.º 6.605-10) suscitan, si cabe, mayor preocupación. La zona afectada



coincide con las áreas de conservación LIC «Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes» (ES4150064) y ZEPA «Riberas de los ríos Huebra y Yeltes» (ES0000247) de la Red Natura 2000.

Además, de manera sobrevenida a la apertura de la mina, la empresa ha promovido la construcción de una planta de fabricación de concentrados de uranio que tiene la consideración de instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, y este hecho fue omitido en la tramitación de los expedientes urbanísticos iniciales. Como se admite en la Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se concede a Berkeley Minera España, S. L., la autorización previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear de la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo (Salamanca), "existe una interrelación entre la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo y la explotación minera de Retortillo-Santidad, ya que, además de compartir el mismo emplazamiento, en el hueco de mina de Retortillo se irán almacenando los estériles de proceso y residuos radiactivos a medida que se generen en la planta".

Asimismo, la empresa promotora desistió de sus solicitudes de licencia urbanística tramitadas ante los Ayuntamientos de Villavieja de Yeltes y de Retortillo debido a la posible denegación por parte del primero, para tramitar posteriormente un único procedimiento ante este último Consistorio. Por esta razón, el Procurador del Común de Castilla y León, en su Resolución de 23 de agosto de 2017, ha recomendado tramitar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental y analizar de nuevo las repercusiones sobre la Red Natura.

Por otro lado, mediante Orden de 18 de enero de 2017, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha acordado la suspensión del procedimiento de autorización de construcción de la mencionada planta de concentrados, con carácter indefinido, hasta la emisión del informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

El rechazo social e institucional a la explotación de una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca es generalizado. El Pleno de la Diputación de Salamanca aprobó el pasado mes de febrero "instar al Consejo de Seguridad de Energía Nuclear, al Ministerio de Economía y Competitividad, como órgano del que depende el Instituto Carlos III y a la Junta de Castilla y León como organizaciones competentes en materia de prevención radiológica, de sanidad, de minas y de medioambiente, a que soliciten un estudio al Instituto de Salud Carlos III que determine las posibles repercusiones que puede tener para los habitantes de la Provincia de Salamanca la apertura y funcionamiento de la mina de Retortillo". En este mismo sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca acordó el pasado mes de junio su rechazo al proyecto y la necesidad de encargar un informe sobre las consecuencias para la salud. Además, la Comisión Europea ha abierto una investigación a España por no cumplir sus obligaciones de información en relación con la mina de uranio.

Distintos estudios científicos revelan la existencia de riesgos para la salud asociados a explotaciones mineras de uranio a cielo abierto. Las mencionadas deficiencias procedimentales y las numerosas causas e investigaciones judiciales en curso contribuyen a incrementar las sombras sobre el proyecto y ponen de manifiesto la necesidad de paralizarlo siquiera cautelarmente. Para garantizar la protección de la salud



pública y dar cumplimiento al principio de precaución, se impone la necesidad de que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas en ejercicio de sus competencias.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que, en aras del principio de precaución, encargue la elaboración de un informe independiente sobre las consecuencias y riesgos para la salud del proyecto de explotación a cielo abierto de una mina de uranio en la provincia de Salamanca.

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001753-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar de una enfermera más de lunes a viernes para la atención continuada en el Centro de Salud de El Espinar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de El Espinar dispone solo de dos médicos y una enfermera para prestar atención continuada de lunes a domingo a una población que asciende a 9.448 personas, con importantes núcleos de población del municipio separados entre sí: San Rafael, La Estación y Los Ángeles de San Rafael.

Esta población se incrementa notablemente en época vacacional y en fines de semana y festivos con la llegada de miles de personas debido a su cercanía a Madrid.

El sindicato SATSE realizó un estudio en mayo de este año de la actividad asistencial de la única enfermera entre septiembre de 2016 y abril de 2017 resultando



que de las 532 horas de atención continuada que se realizan al mes, había habido meses que el Centro había estado 83 horas sin enfermera debido a la atención en domicilios de pacientes o traslados de pacientes al Hospital General de Segovia.

Así mismo, el ayuntamiento de El Espinar aprobó, en pleno del 27 de abril, por unanimidad una moción que instaba a la Junta de Castilla y León a dotar con una enfermera más la atención continuada del Centro de Salud de El Espinar.

El pasado día 19 de octubre, El Norte de Castilla publicaba que "el sindicato de enfermería SATSE lamentó ayer que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de la provincia continúe sin dotar de una enfermera más de lunes a domingo para la atención continuada al Centro de Salud del municipio segoviano de El Espinar".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de una enfermera más de lunes a domingo para la atención continuada al Centro de Salud de El Espinar (Segovia)".

Valladolid, 6 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001754-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas y a resolver, antes del primer semestre de 2018, la declaración de BIC del puente romano de Simancas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El puente de piedra de Simancas (Valladolid), sobre el río Pisuerga, es uno de los puentes más interesantes para seguir la metamorfosis de estas construcciones desde la Antigüedad y Edad Media a nuestros días. La construcción es una espectacular obra de ingeniería. De perfil plano "a la romana" (parece que en origen hubo un puente más antiguo), el puente de está construido en sillería, con 17 arcos de distinto trazado (mayoritariamente ojivales, lo que delata su fábrica gótica), consecuencia de las diversas épocas en que fue construido y reformado, y con tajamares y contrapilares. La



construcción parece ser la heredera de un paso anterior sobre el río en el antiguo trazado de la calzada entre Mérida y Zaragoza.

Por Resolución de 7 de junio de 1989 de la Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, de la Junta de Castilla y León, esta construcción tiene incoado un expediente para la declaración como bien de interés cultural (BOCYL, 15 de junio de 1989 y BOE, 25 de agosto de 1989). En la documentación que acompaña al expediente se recogen algunos acontecimientos históricos ligados a la estructura fluvial: "En su entorno inmediato, concretamente en el vado que forma el Pisuegra junto al puente, tuvo lugar la batalla de Simancas en el año 939. La victoria cristiana en las inmediaciones del puente permitió reafirmar la significación estratégica y militar de Simancas como plaza fortificada de la línea del Duero. En 1812, en el transcurso de la Guerra de la Independencia Española, se produjo la voladura de varios ojos del puente por parte de las tropas napoleónicas ante el avance angloespañol bajo las órdenes del Duque de Wellington. El puente ha tenido tráfico rodado hasta fechas recientes".

En el mes de agosto de 2006 y tras siglos de historia, siendo el único cauce de comunicación entre las zonas sur y norte del término municipal a ambas orillas del Pisuegra, el puente de Simancas cerraba sus accesos al tráfico rodado de vehículos, para dejar paso sólo a peatones y paso de vehículos de emergencia. Ya entonces se reconoció la necesidad de urgentes reformas valoradas en más de 600.000 euros, de las que nada se ha sabido hasta la fecha.

En la actualidad, los pilares y sillería del puente de Simancas presentan un estado de deterioro importante, por lo que parece inmediato y urgente el inicio de cuantas actuaciones para su conservación y mantenimiento sean necesarias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas (Valladolid), sobre el río Pisuegra.

2. Resolver y finalizar, antes del primer semestre de 2018, el expediente de declaración de BIC del Puente romano de Simancas (Valladolid), incoado por RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural".

Valladolid, 6 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001755-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que cree una cuarta Zona Básica de Salud en Segovia capital e inicie los trámites para la construcción del centro de salud Segovia IV, contando con una partida específica en los Presupuestos para 2018, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La atención sanitaria prestada en la ciudad de Segovia está organizada en tres Zonas Básicas de Salud adscritas a una única Área de Salud. Esta estructuración se mantiene desde hace más de 20 años, sin que hasta el momento se haya realizado reestructuración alguna a pesar del importante cambio experimentado por la población de la ciudad tanto desde el punto de vista cuantitativo como estructural.

La actual Zona Básica de Salud de Segovia II atiende a una población de 18.074 personas pertenecientes a los barrios de La Albuera, Nueva Segovia, El Palo Mirasierra, San José, algunos vecinos de la avenida de la Constitución, calle Coronel Rexach y parte de El Salvador y el barrio de La Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, existiendo una gran distancia entre los domicilios de los vecinos y su Centro de Salud, lo que dificulta el acceso de la población al sistema sanitario.



La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 15.2 dice: "La delimitación de las Zonas Básicas de Salud se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y de optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos".

El Centro de Salud Segovia IV constituye una demanda y una necesidad de los vecinos reclamada desde hace años, a pesar de los anuncios y promesas efectuadas desde el año 2006 por parte de la Junta de Castilla y León; en 2007 el consejero de Sanidad prometió la construcción del Centro de Salud Segovia IV, en un plazo de dos a tres años, dando así cumplimiento al Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, que incluye la dotación de este servicio de Atención Primaria.

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, aprobó la Proposición No de Ley, PNL/000068, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una cuarta Zona Básica de Salud en Segovia y a la construcción del Centro de Salud Segovia IV.

Diferentes altos cargos de la Junta de Castilla y León, el consejero de Sanidad e incluso el Presidente de la Junta se comprometieron en campaña electoral con los segovianos y después con la propia alcaldesa de la ciudad a que en esta legislatura estaría el centro funcionando, por lo que para poder iniciar las obras y poner el centro de salud en funcionamiento es necesario que exista la partida presupuestaria suficiente para su desarrollo desde los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Modifique la Ordenación Sanitaria de Segovia y cree una cuarta Zona Básica de Salud en la capital.

2.º- Inicie los trámites oportunos para la construcción del Centro de Salud Segovia IV, en los terrenos disponibles para tal fin, garantizando así los derechos de los ciudadanos a los servicios sanitarios, contando con partida específica en los Presupuestos para 2018 e iniciando las obras en ese mismo año".

Valladolid, 7 de noviembre 2017

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001756-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la puesta en marcha, en coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas, de un Plan Nacional contra la Dislexia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), se estima tiene una incidencia del 15 % entre los españoles y tiene consecuencia dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.



Los estudiantes con la Dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección-identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE se establece que: "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación:

1. Poner en marcha, en coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario y educativo.

2. Implementar herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellas, a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas Web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección, ampliando estos sistemas a Educación Infantil.

3. Implementar el modelo de Respuesta de Intervención Temprana, realizada en la etapa de Educación Infantil a los 4 o 5 años (sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) permitiendo reducir hasta en cuatro veces el gasto.

4. Desarrollar un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares.

5. Desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya, entre otras, las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:

- a. Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.**



- b. Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.**
 - c. Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como el trabajo colaborativo con las familias.**
 - d. Compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.**
 - e. Adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.**
 - f. Elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre " todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.**
- 6. Incluir las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.**
- 7. Instar a la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza en distintas Universidades españolas y llevar a cabo convenios de colaboración con las mismas, para la puesta en práctica de las investigaciones elaboradas; así como instar a la creación de Equipos de Orientación Especializada en Dificultades de Aprendizaje.**

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001757-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León en la forma que se indica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Javier Izquierdo Roncero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Decreto 37/2007, de 19 de abril, aprobó el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Desarrollaba así varios aspectos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Los artículos 8 al 18 del Reglamento regulan las competencias y composición de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de la Ponencia Técnica y de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural en las provincias de la Comunidad.



En la composición de estas Comisiones se incluye diverso personal técnico vinculado a la administración. No obstante, no están incluidos representantes de otras instituciones o colectivos, tales como, por ejemplo, los Colegios Oficiales de Arquitectos de Castilla y León (COAL y COACYLE), a pesar de que buena parte de los dictámenes de las Comisiones tienen que ver sobre cuestiones arquitectónicas.

No ocurre lo mismo en otras Comisiones de la administración autonómica. Así, por ejemplo, en las Comisiones Territoriales de Valoración Urbanística hay un representante de dichos Colegios, como se contempla en el artículo 420 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Sería conveniente también que esta representación se contemplara, a su vez, en las Comisiones de Patrimonio Cultural, por lo que, en virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) e incluir la participación de un representante de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Castilla y León en las respectivas Comisiones de Patrimonio Cultural.

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Javier Izquierdo Roncero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001758-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Javier Izquierdo Roncero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Directiva Europea introduce el concepto de "Edificios de Consumo Energético Casi Nulo", como aquel edificio "[...] con un nivel de eficiencia energética muy alto [...]. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno". Esta Directiva establece sendas fechas, el 31 de diciembre de 2018 y de 2020, para su aplicación a todos los nuevos



edificios propiedad y ocupados por autoridades públicas, y para todos los edificios nuevos, respectivamente.

La arquitectura contemporánea debe tender a un equilibrio de la cualidad técnica y estética con la funcionalidad de los espacios. La propia Junta de Castilla y León tiene publicado un "Manual práctico de soluciones constructivas bioclimáticas para la arquitectura contemporánea", en el que se recogen una serie de alternativas correspondientes a las soluciones constructivas bioclimáticas para la minimización de la demanda energética en los edificios.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con un importante repertorio de construcciones de arquitectura contemporánea. Buena parte de esta arquitectura ha sido promovida por las diversas administraciones públicas (estatal, autonómica, provincial y municipal).

En el caso de la arquitectura contemporánea promovida por la administración autonómica cabe destacar, entre otras obras, el edificio de las Cortes de Castilla y León, el MUSAC, el Museo de la Evolución Humana de Burgos, el Centro Cultural Miguel Delibes (Valladolid), el Museo Etnográfico y el edificio del Consejo Consultivo en Zamora, Centro de Recepción de Visitantes de Atapuerca (Burgos).

Conviene saber pues cuál es el estado de los edificios públicos de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta que cuestiones relacionadas con la funcionalidad y el consumo energético. Conviene recordar que la Directiva Europea de eficiencia energética en edificios (EPBD) apuesta por las energías renovables y la producción *in situ*, e implica a todos los sectores de la construcción a trabajar intensivamente para lograr a los objetivos para 2020.

En virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar 2017.

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Javier Izquierdo Roncero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001759-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar un catálogo de arquitectura moderna y contemporánea de la Comunidad y apoyar la divulgación y valoración de esa arquitectura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Javier Izquierdo Roncero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León cuenta con un importante repertorio de construcciones de arquitectura contemporánea. Esta se extiende tanto a edificaciones de viviendas unifamiliares, colectivas, edificios para instituciones públicas, religiosas, obras de restauración y rehabilitación, diseño de espacios interiores, de espacios urbanos, jardines y paisajes, etc.

Ello es fruto no sólo de los profesionales del diseño y directores de obra, sino también de la participación de otros agentes, tales como promotores, constructores,



técnicos y funcionarios que, con su trabajo, contribuyen a un nuevo urbanismo en el territorio de esta Comunidad.

Tareas como conservación y rehabilitación del Patrimonio o la creación de nuevas edificaciones se vienen adaptando a una arquitectura más sostenible y eficiente. Todo ello se implementa en el rescate y regeneración de los espacios urbanos -tanto de la ciudad como del medio rural-.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León viene convocando desde hace varios años los Premios de Arquitectura de Castilla y León, que luego divulga en una publicación en papel. El último ha sido el IX Premio (2011-2015). Estos premios reflejan la buena arquitectura que se está haciendo en nuestra Comunidad. Pero también es preciso reflejar la herencia arquitectónica de la segunda mitad del siglo XX, dispersa por varias poblaciones de la Comunidad.

En la mayoría de los casos esta arquitectura no está convenientemente valorada, ni muchos menos divulgada. A ello se une que no cuenta con un nivel de protección y, por lo tanto, no tiene su reflejo en los trabajos de planeamiento urbanístico como edificaciones o espacios a considerar. En ocasiones obras de gran calidad, pero que solo contaban con 60, 50 o 40 años de existencia, han sido derribadas.

Es preciso, por tanto, que la administración autonómica se implique en la valoración y divulgación de la arquitectura contemporánea de Castilla y León.

En virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un catálogo de arquitectura moderna y contemporánea de la Comunidad, destinado principalmente a la valoración y protección a través del planeamiento urbanístico.

2. Apoyar la divulgación y valoración de la arquitectura moderna y contemporánea de Castilla y León, a través de muestras, publicaciones en papel y sitios web.

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Javier Izquierdo Roncero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001760-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se enumeran en relación a la atención geriátrica en el área de salud del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La atención geriátrica en el área de salud del Bierzo y Laciana se encuentra en un estado lamentable.

Las políticas de recortes de la Junta de CyL, sobre todo en cuanto a recursos humanos se refieren, nos están llevando a una calidad asistencial de muy bajo nivel.

En nuestra área de salud tenemos unas 28.965 personas mayores de 65 años, que representan un 22,06 % del total de la población del Bierzo. En Ponferrada son 14.320, un 21,26 %; en Villablino 2.263, un 20,84 %, en Carracedelo 995, un 27,21 %... y así podríamos continuar hasta el total del Bierzo y Laciana: 28.965 personas mayores de 65 años, un 22,06 % de toda la población. En toda el área de salud solo disponemos de un geriatra, que es a todas luces totalmente insuficiente.

A esto se une una deficiente gestión de las consultas de geriatría, puesto que el ÚNICO GERIATRA del área de salud del Bierzo no dispone de agenda propia, es decir, no es el médico de familia el que puede derivar un paciente para que sea el especialista



en geriatría quien le atienda de sus dolencias (en muchos casos conexas entre sí), sino que es otro especialista, quien, bajo su criterio, pudiera derivarle al geriatra si así lo ve oportuno. Este sistema sólo conduce a una baja calidad de la atención al paciente y a una enorme pérdida de recursos y efectividad en los casos en los que hay que atender a nuestros mayores. Queremos recordar, además, que continuamos a la espera de que se tomen las medidas necesarias que hemos reivindicado desde hace mucho tiempo, para que la Sanidad Pública recupere la calidad que siempre ha tenido, y que los recortes y las políticas del PP le han arrebatado.

Para alcanzar todos estos objetivos de forma óptima es imprescindible la apertura inmediata de todas las camas existentes en el hospital del Bierzo.

TABLA: población total y porcentaje de personas mayores residentes en la comarca del Bierzo

Fuente: INE

*	Población total	Mayores de 65 años	% de ancianos/as
<i>Ponferrada</i>	67.367	14.320	21,26
<i>Villablino</i>	10.860	2.263	20,84
<i>Bembibre</i>	10.136	1.886	18,61
<i>Cacabelos</i>	5.477	1.227	22,40
<i>Carracedelo</i>	3.657	995	27,21
...
Total BIERZO	131.302	28.965	22,06

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Asegurar una dotación adecuada de profesionales de geriatría.**
- 2. Tomar las medidas necesarias para alcanzar unos plazos razonables para la consulta médica de geriatría, y del resto de especialistas de 15 días como máximo.**
- 3. Racionalizar el acceso al geriatra y que sea el propio médico de familia quien pueda enviar directamente al paciente al especialista de geriatría.**
- 4. Dotar de los recursos suficientes para disminuir los tiempos de espera para las pruebas diagnósticas.**
- 5. Dotar adecuadamente de recursos materiales y humanos en todos los centros de salud y consultorios locales.**
- 6. Evitar que, en los periodos estivales, se reduzcan los horarios de atención al ciudadano, habida cuenta de que, en dichos periodos, la población del Bierzo y Laciana se triplica por múltiples factores.**

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001761-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a reabrir el Centro de Especialidades de la calle Trabajo de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro de Especialidades de la Calle Trabajo, en el barrio de Las Delicias, ha sido progresivamente desmantelado en los últimos dos años a medida que se ha producido el traspaso de las distintas especialidades al Centro de Salud de Arturo Eyries o al nuevo Hospital Río Hortega. Finalmente, en el mes de mayo de este año se produjo el cierre de la última especialidad que se allí prestaba, el Servicio de Salud Mental, y con ello el cierre del Centro.

La accesibilidad es un principio fundamental a la hora de evaluar la calidad asistencial, y en el caso de la salud mental resulta aún más importante la cercanía entre médico y paciente. Sin embargo, la gerencia del Área Este, sin tener en cuenta esta



necesidad básica ni las opiniones de pacientes y profesionales, apostó por el cierre del Centro de Especialidades de Delicias.

Anteriormente, esta reorganización ya había eliminado de Delicias las urgencias nocturnas, a partir de las 22 horas, medida que enlentece y masifica la atención tanto en Arturo Eyries como en el Hospital Río Hortega mientras repercute directamente en la población del barrio, con el agravante de que Las Delicias es el barrio más populoso de la ciudad y cuenta con una población envejecida que necesita recurrir al sistema sanitario con más asiduidad.

Como han denunciado diversos movimientos sociales, entre los que se incluyen los impulsores de esta moción (Tejiendo Redes-15M Delicias, Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Valladolid, Parad@s en movimiento y Asociación Familiar Delicias), venimos asistiendo desde hace ya varios años a recortes en sanidad que se materializan en cuestiones concretas, como la no sustitución de los médicos de atención primaria, que generan desconcierto y conflicto en los pacientes, el aumento de la ratio de pacientes por médico o el desconocimiento de los pacientes por parte de su médico. El cierre del Centro de Especialidades es otro ejemplo más.

Las citadas organizaciones han realizado una campaña de recogida de firmas, que ya superan las 6100, para demandar que se revierta el cierre del Centro de Especialidades. Para la población del barrio resulta especialmente gravoso desplazarse hasta el centro de Arturo Eyries, ya que no existe un transporte directo en autobús; son frecuentes las inasistencias a las citas derivadas de las dificultades de acceso, lo que además de resultar injusto, se traduce en un mayor gasto en salud pública, todo ello como consecuencia del cierre de un centro completamente equipado y de titularidad pública sin aviso y sin habersele previsto ningún otro uso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Reabrir el Centro de Especialidades de la calle Trabajo, Valladolid, para que vuelva a dar servicio a los pacientes que atendía hasta su cierre.

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001762-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que cumpla el compromiso de cofinanciación del proyecto de la residencia en La Robla y que sea gestionada de manera totalmente pública, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En los años 2001-2002, se compraron los terrenos y se hizo un proyecto para una residencia de personas mayores y un centro de día en La Robla, parece ser que con compromiso verbal por parte del vicepresidente de la Junta de Castilla y León que había en aquellos momentos, del proyecto por un importe de 22.000.000 de pesetas tendría financiación autonómica.

En el año 2003, a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Sociales, Amparo Valcárcel, se concede una subvención desde Asuntos Sociales para hacer un nuevo proyecto por importe de 100.000 € y más adelante otros 300.000 € de los que se llegan



a invertir a través de la Sociedad del Polígono Industrial, en el año 2007, 120.000 € para empezar los cimientos de la residencia. En ese mismo año y alegando problemas con el contratista se paraliza la obra y con el tiempo se devuelven al Ministerio los 180.000 € no gastados de esta partida.

En el Pleno de 5 de diciembre de 2006, se abre expediente para la explotación de esta residencia por gestión indirecta, para lo que se ofrece por parte del Ayuntamiento los terrenos y el proyecto y se dice que la financiación de la obra correrá en un 70 % a cargo de las distintas Administraciones Públicas, Junta de Castilla y León a través de los distintos planes del carbón y subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el 30 % restante a cargo del Ayuntamiento, en este Pleno se presenta que existe una subvención finalista para ese año 439.021 € y la misma cantidad para los próximos ejercicios, así como los 300.397 € de Asuntos Sociales y de los que, como ya hemos explicado, hubo que devolver unos 180.000 €.

En el Pleno de 25 de junio de 2010, en modificaciones del plan de inversiones para ese ejercicio, se recoge la subvención de la Junta por importe de 874.042 € que se sacan a licitación para los ejercicios 2010 y 2011.

En octubre de 2016 este grupo registró una serie de preguntas en las que se solicitaba información sobre el conocimiento de estos hechos, la ejecución de la obra y se le pedía a la Junta que explicase qué actuaciones iba a realizar sobre este asunto.

Este año 2017, el propio Ayto. de La Robla ha presupuestado 440.000 € para seguir adelante con el proyecto de la residencia, lo que significa un esfuerzo por parte del mismo, reconociendo la importancia de las dotaciones tanto desde el punto de vista de creación de empleo como para dar solución a las necesidades de una población muy envejecida. Tal envejecimiento de la población, alarmante en toda la Comunidad, es aún más grave en el caso de la provincia de León. La puesta en marcha de la residencia supondría una mejora en la calidad de vida de las personas de la zona, además de la creación de 50 puestos de trabajo, significativo en una zona donde el fin de la minería ha supuesto una gran pérdida de puestos de trabajo y un importante éxodo juvenil. En el año 2015, tanto la Comunidad como la provincia perdieron un 1 % de sus habitantes (algo mayor la pérdida en León); aunque mientras que menos del 24 % de los castellanos y leoneses ha cumplido ya los 65 años, en el caso de la provincia este porcentaje se eleva hasta el 25,45 %. «Casi dos puntos más que la media autonómica, lo que supone un alto nivel de envejecimiento», según informe del Colegio de Economistas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

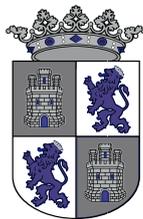
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que cumpla con el compromiso de cofinanciar el proyecto de residencia para La Robla.**
- 2. Que la residencia sea gestionada de manera totalmente pública.**

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001763-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a dotar de una UVI móvil medicalizada a la comarca de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La demanda de una ambulancia medicalizada para la zona básica de salud de Cuéllar y comarca es una solicitud que las vecinas y vecinos llevan realizando desde hace tiempo. Es ya sabido por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que los médicos deben abandonar sus consultas para desplazarse con los enfermos, que son trasladados a la UVI móvil disponible en la provincia a mitad de camino.

El envejecimiento de la población de nuestra Comunidad, sobre todo en zonas rurales, el éxodo que experimentan en especial estas zonas y que tiene que ver también con la falta de servicios, la dispersión poblacional en las zonas rurales, la orografía, y el perfil de morbimortalidad hacen que los antiguos métodos para establecer las dotaciones



queden obsoletos. Debemos tener en cuenta que para un acceso en igualdad de condiciones a la salud de la población de Castilla y León frente a la población del resto de España debemos seguir criterios propios y reestructurar todo nuestro sistema. No sirven los argumentos de ratios cuando la media de densidad de población en la Comunidad es de 26 habitantes por km cuadrado frente a los 91,95 del resto del territorio del Estado. Necesitamos aplicar conceptos como la discriminación positiva y tener en cuenta que no es lo mismo vivir en Madrid que en Cuéllar, sobre todo cuando la Junta dice estar preocupada por la pérdida de habitantes que sufrimos. La Junta debe plantearse una revisión del modelo, empezando por revisar los discriminatorios ratios utilizados, no extrapolables a nuestra Comunidad, y más cuando esto significa poner en peligro la vida de las personas que habitan en el medio rural. El número de cartillas de esta zona no es, por tanto, un dato fiable para garantizar la igualdad en el acceso a la salud, y debe considerarse que el art. 43 de nuestra Constitución no habla de ratios en ningún momento, sino de salud y de derechos, al igual que lo hace el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estas normas están para cumplirlas, y no son sólo un adorno en la estantería que podemos citar cuando nos interese. Dado que la provincia de Segovia sólo cuenta con una UVI de este tipo y dado que supera en 50.000 habitantes la media para tener en Cyl una UVI móvil más, y aunque no llegue a la media para una segunda, creemos suficientemente justificada nuestra petición.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Dotar de una UVI móvil medicalizada a la comarca de Cuéllar.

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001764-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno de la Nación la ejecución del proyecto de construcción de un paso subterráneo en la estación de tren de Navalperal de Pinares (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En virtud de la legislación existente en materia de seguridad ferroviaria, concretamente, al amparo del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, así como sus sucesivas modificaciones, recoge, en su artículo 7.1, que: "El Reglamento de Circulación Ferroviaria establecerá las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los trenes por la Red Ferroviaria de Interés General se realice de forma segura y eficiente".



Asimismo, en el artículo 9.2, referente al Sistema de gestión de la seguridad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se afirma que: "Dicho sistema de gestión de la seguridad cumplirá los requisitos y contendrá los elementos recogidos en el anexo II, previa adaptación al carácter, a la magnitud y a otras condiciones de la actividad realizada. Asimismo, garantizará el control de los riesgos creados por la actividad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y, en su caso, tendrá en cuenta los riesgos derivados de otras actividades que puedan incidir en la circulación ferroviaria".

Ya en el artículo 2 apartado c) del Reglamento, que consolida las definiciones terminológicas para este texto legal, reconoce que, como «Autoridad responsable de la seguridad» se entiende: "el organismo nacional encargado de las funciones relativas a la seguridad en la circulación ferroviaria o cualquier organismo binacional al que los Estados miembros hayan encomendado dichas funciones para garantizar un régimen unificado de seguridad en relación con la infraestructura transfronteriza especializada".

La falta de seguridad en muchas infraestructuras ferroviarias se traduce en noticias sobre pasajeros atropellados en sus desplazamientos dentro de las estaciones de toda España. La inexistencia de pasos soterrados o a nivel que permita canalizar los movimientos de viajeros pone en grave riesgo sus vidas y, en una gran parte de los accidentes registrados, las consecuencias son fatales.

En Castilla y León existen varios puntos con especial siniestralidad en las infraestructuras ferroviarias de nuestra Comunidad. Recientemente, el pasado mes de junio, se registró una víctima mortal arrollada por un tren que cubría el trayecto Ávila-Valladolid al cruzar por una zona desprovista de las medidas de seguridad y autorización para su tránsito.

Precisamente, la provincia de Ávila lleva reclamando, desde hace mucho tiempo, que la Estación ferroviaria de Navalperal cuente con un paso entre andenes que cumpla con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de los viajeros.

Las entidades y plataformas civiles en defensa de la construcción de este paso han presentado varios escritos ante el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), quien ha respondido a estas solicitudes excusándose ante la falta de recursos para acometer dicha obra. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2016 sí contemplaban una partida de 500.000 euros destinada a acometer estas reformas tan necesarias.

La reducida visibilidad de este paso, junto con su mala ubicación tras la remodelación de la estación, elevan el riesgo de sufrir un accidente para cualquier persona. Recientemente, el cambio de las líneas de electrificación ya ha supuesto que algunos trenes hayan discurrido por vías en sentido inverso, una circunstancia que, unido a la mala visibilidad del paso, podría provocar un accidente grave.

Además, el deterioro de los materiales, acrecentado por las bajas temperaturas e inclemencias atmosféricas, ha provocado el hundimiento de una de las partes que, por ejemplo, en días lluviosos, llega a acumular una gran cantidad de agua que dificulta el tránsito sobre la rampa de acceso. Se conocen casos de caídas, con el consiguiente peligro de atropello para cualquier viajero que ande sobre el suelo de caucho de la misma.



Esta realidad no puede concebirse en ninguna infraestructura ferroviaria, sobre todo, por el elevado número de viajeros que cada año las frecuentan, muchos de ellos, diariamente. La construcción de un paso subterráneo es una prioridad, como garantía de seguridad para los vecinos y viajeros que usan esta estación de tren.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a la ejecución del proyecto de construcción de un paso subterráneo en la Estación de tren de Navalperal de Pinares (Ávila).

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001765-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la ejecución inmediata de todos los tramos de la A-73 proyectados para su intervención, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Ministerio de Fomento mantiene paralizado el último tramo de la autovía hacia Aguilar de Campoo (A-73), a pesar de que, en mayo, el Ministerio anunció que Cyopsa iba a retomar dichas obras. Así, la ejecución de las mismas no se ha producido ya que era necesario realizar nuevos diseños y aprobar más partidas presupuestarias.

El tramo de Aguilar de Campoo-Báscones de Valdivia, de 5 kilómetros, no cuenta con maquinaria que esté realizando actuación sobre el trazado. Parece que existe una reclamación sobre la necesidad de un túnel o su cambio por una trinchera que solicita la empresa constructora para favorecer así el acopio de materiales.

Desde el Ministerio de Fomento no se está dando respuesta alguna a este problema, ni a los consistorios ni a la sociedad civil. Por eso vemos necesario la implicación más contundente y urgente por parte de la Junta de Castilla y León para que dicho tramo, así como la terminación total de la A-73, sea una realidad lo antes posible.



En materia de infraestructuras, Castilla y León es una Comunidad que arrastra graves retrasos en la finalización de proyectos como la A-11, con 30 años de retraso, la A-12, la A-60, el Tren Directo Madrid-Aranda-Burgos, la llegada del AVE, etc. Este incumplimiento sistemático está lastrando nuestro porvenir y futuro.

En la actualidad, solo se está trabajando con normalidad en el tramo de Báscones de Valdivia a Pedrosa de Valdelucio, de 14 kilómetros, y que está ejecutando la empresa Ferrovial, S. A., En consecuencia, la finalización de dicha autovía A-73 se va a retrasar, perjudicando el desarrollo de estas comarcas ya de por sí lastradas por problemas de despoblación, falta de actividad industrial y oportunidades de futuro.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la ejecución inmediata de todos los tramos de la A-73 proyectados para su intervención.

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001766-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que ayude económicamente a los ayuntamientos de la Montaña Palentina por donde discurre el Camino Olvidado a Santiago para el mantenimiento de infraestructuras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino Olvidado a Santiago es una Ruta Jacobea prácticamente desconocida que desde los Pirineos llega a tierras burgalesas a través del Valle de Mena, cruza la Montaña Palentina y la provincia de León hasta llegar a Villafranca del Bierzo y desde aquí a Galicia empleando en muchos tramos antiguas calzadas romanas.

La situación de los reinos cristianos hizo que este camino junto con el Camino del Mar, la vía principal de peregrinación entre los siglos IX y XII. El intrincado itinerario costero y la peligrosidad de los caminos de la meseta lo convirtieron en una alternativa segura para los peregrinos de toda Europa hacia Santiago de Compostela ya que les aportaba refugio frente a los continuos ataques de las tropas musulmanas.



El Camino Olvidado a Santiago permitió durante la Edad Media, tras atravesar las cordilleras pirenaica y cantábrica por un terreno sinuoso y de dificultad media, llegar a Santiago de Compostela. Pero a medida que la Reconquista avanzaba sobre los reinos musulmanes, éste fue cediendo protagonismo en favor del Camino de Santiago Francés hasta su total olvido.

En 2014 la Asociación para la Recuperación y el Fomento del Territorio Tamárico (Ardetama) comunicó su intención de recuperar el Viejo Camino de Santiago y dar a conocer el itinerario que transita por el norte de la provincia de Palencia, desde Nestar hasta Guardo.

Las primeras jornadas reivindicativas del Viejo Camino de Santiago tuvieron lugar entre el 17 y el 22 de septiembre de 2015 donde se presentaron cuatro ponencias en las localidades de Castrejón de la Peña, Santibáñez de la Peña, Guardo y Tarilonte de la Peña, bajo el título "Nuestro Viejo Camino de Santiago: pasado, presente y futuro". También se celebró la primera marcha reivindicativa que salió de Tarilonte de la Peña para terminar en Guardo en la que participaron alrededor de cien personas procedentes de toda la Montaña Palentina.

En mayo de 2016 se impulsó el primer Congreso en la localidad de Guardo bajo el lema "Un Camino de futuro" en el que grandes conocedores de la Ruta Jacobea de todo el país expusieron sus puntos de vista sobre este importante recorrido que pasa por veintidós localidades de la Montaña Palentina.

En estos años este itinerario se ha registrado en el Instituto Geográfico Nacional, se ha mejorado la señalización, los trazados, se han adecuado albergues en los principales puntos de cada etapa y se ha hecho una importante labor de difusión en ferias ya que se trata de una gran oportunidad para dinamizar internacionalmente la Montaña Palentina y poner en valor este legado histórico.

En este sentido, se considera clave el apoyo de las Administraciones Públicas.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ayude económicamente a aquellos ayuntamientos de la Montaña Palentina por los que discurre el Camino Olvidado a Santiago, a través de convenios u otros medios de colaboración, para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los albergues de peregrinos o la nueva construcción de infraestructuras relacionadas con esta Ruta Jacobea como forma de potenciar este recurso cultural y turístico".

Valladolid, 8 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ricardo López Prieto,

María Josefa Rodríguez Tobal e

Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001767-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a llevar a cabo la mejora del asfaltado de la CL-601 en el tramo entre la SG-20 del Real Sitio de San Ildefonso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La CL-601 es una vía con 26,72 km de longitud que pertenece a la Red Básica de Carreteras de Castilla y León. Enlaza la ciudad de Segovia (donde figura el inicio) con diversas urbanizaciones, El Real Sitio de San Ildefonso y termina en lo alto del puerto de Navacerrada, lugar donde enlaza con la vía equivalente M-601.

El tramo que une Segovia con El Real Sitio es la carretera con mayor volumen de vehículos de toda la provincia. En sus 11,4 primeros kilómetros, que son los que unen Segovia con La Granja de San Ildefonso, encontramos un total de 11 glorietsas, cuyo estado está muy deteriorado, ya que los diferentes estragos que han sufrido desde su construcción se han ido solventando con parches y no se han asfaltado debidamente.



De entre todos ellos, los tramos situados entre la SG-20 y el embalse del Pontón Alto presentan el estado más deteriorado, convirtiéndose en un verdadero peligro para los vehículos. No hay que olvidar que esta carretera sufre el paso de las máquinas quitanieves anualmente, debido a la cantidad de nieve que llega a cubrirla en el invierno. Precisamente, el paso continuado de estos vehículos especiales ha ido deteriorando el firme, ya no solo en las rotondas, que suponen el verdadero peligro, como en toda la carretera.

Teniendo en cuenta que se trata del tramo con mayor tráfico de la provincia de Segovia y que es una carretera que soporta intensas y habituales heladas y nevadas, el peligro que esto supone para los usuarios de la vía obliga a que las Administraciones ejecuten cuanto antes medidas de mejora del trazado, así como reparaciones de las zonas deterioradas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la mejora del asfaltado de la CL-601, en el tramo indicado entre la SG-20 y El Real Sitio de San Ildefonso, atendiendo especialmente a las glorietas y vías afectadas (entre SG-20 y Pontón Alto).

En Valladolid, a 14 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001768-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que proponga, en el marco del diálogo social, bases para fortalecer la protección social del empleo atípico, de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Con las últimas reformas laborales, la del PSOE 2010 y la del Partido Popular 2012, se ha quebrado el equilibrio conquistado por los trabajadores y trabajadoras con muchos años de lucha en la negociación colectiva, configurando una sociedad más pobre, más precaria y económicamente más inestable, que ha contribuido a deteriorar el estado de bienestar, condenando a muchos trabajadores y trabajadoras a la precariedad, aumentando el riesgo de pobreza y exclusión.

Es decir que el trabajo a tiempo completo, indefinido e inscrito en una relación subordinada entre un empleado y un empleador es cada vez más escaso y, a la vez que



se avanza en la desposesión de derechos laborales, la clase empresarial ha recuperado sus cotas de beneficios en parámetros superiores al periodo de pre crisis.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha coincidido en sus informes anuales en numerosas ocasiones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) denunciando los peligros de la generalización de lo que han dado en llamar "formas atípicas de empleo" que no son otras que el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal a través de agencia, la subcontratación, el trabajo por cuenta propia dependiente y las relaciones de trabajo encubiertas.

Por otra parte, estas modalidades atípicas también implican desafíos para las empresas, para el rendimiento global de los mercados de trabajo y de las economías, y para las sociedades en general. Una relación laboral, para que esté basada en el diálogo y la negociación, requiere un principio de respeto e igualdad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Junta de Castilla y León insta al Gobierno de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a fortalecer la protección social del empleo atípico, a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo.

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001769-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar un estudio del territorio para identificar, conservar y restaurar una Red de Corredores Ecológicos que ayude a cohesionar la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El concepto de «corredor ecológico» se refiere a la idea de interconectar diversos espacios modificados y no, por su riqueza ambiental y por su importancia como hábitat de especies y de proveedores de servicios ecosistémicos, con el fin de asegurar el tránsito de las especies naturales y favorecer el mantenimiento de la biodiversidad en un hábitat determinado.

En España ya contamos con la Red Natura 2000, un conjunto de espacios naturales y seminaturales identificados por sus valores biológicos, y cuya protección y conexión es una obligación legal según la Directiva europea Hábitat (92/43 CEE), por lo que este sistema de conectores en Castilla y León debería plantearse tomando como base los espacios de la Red Natura 2000.



Por otra parte, este tipo de estructuras territoriales, que son compatibles con una actividad humana medida y en consonancia con su entorno natural, ayudan también a la migración de las especies y a su movilidad en momentos como el actual en los que el cambio climático les está obligando a mudarse de sus zonas habituales.

De hecho, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ya lleva algunos años trabajando en ello y resalta su importancia afirmando que «su objetivo es facilitar el flujo genético entre poblaciones, aumentando la probabilidad de supervivencia a largo plazo de las comunidades biológicas y, en última instancia, de los procesos ecológicos y evolutivos».

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge la trascendencia de estas infraestructuras verdes, incorporando a la planificación ambiental los corredores ecológicos y otorgando un papel prioritario a las vías pecuarias y las áreas de montaña. Como señala el Preámbulo de la citada Ley, estos corredores ecológicos deben participar en el establecimiento de la red europea y comunitaria de corredores biológicos definidos por la Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística y por la propia Estrategia Territorial Europea.

Además, se señala que, en particular, las Comunidades Autónomas podrán utilizar estos corredores naturales, o la definición de áreas de montaña, con el fin de mejorar la coherencia ecológica, la funcionalidad y la conectividad de la Red Natura 2000.

Respecto a la norma autonómica, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, no hace una referencia expresa a los corredores ecológicos, si bien distintos artículos se refieren a la preservación del paisaje en un sentido global y la necesaria conectividad de los espacios protegidos y del conjunto del territorio, y de las poblaciones de la flora y fauna silvestres.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Elaborar un estudio de nuestro territorio con el objetivo de disponer de información contrastada y rigurosa, previa a la designación de un corredor, para adoptar medidas específicas de gestión, teniendo en cuenta otros estudios existentes y otras definiciones de redes de conectividad que puedan coexistir a escala nacional.

2- Basándose en las conclusiones del estudio, identificar, conservar y restaurar una Red de Corredores Ecológicos en Castilla y León, que ayude a cohesionar la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos.

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

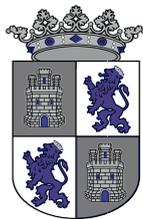
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y

Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001770-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que adopte las medidas fiscales que se indican en la reparación de ropa, calzado, electrodomésticos, muebles y bicicletas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En los últimos años, todos los estudios científicos demuestran ya cómo, de todas las crisis a las que nos estamos enfrentando, la medioambiental es la más grave por cuanto atañe al ecosistema de los propios seres humanos.

En este sentido, uno de los retos de nuestra sociedad, ahora mismo y de forma urgente, es llegar a un equilibrio entre nuestras necesidades, el modo de vida y el entorno disponible a nuestro alrededor para vivir.



Los académicos Pearce y Turner, en 1980, describieron un tipo de interrelación entre los modos de producción de las personas y el medio ambiente, que llamaron «economía circular» al tratarse de una forma de retroalimentación dentro de un sistema de seres vivos. Con los años y las distintas aportaciones a esta teoría, se ha ido desarrollando el concepto. En la actualidad, la economía circular pretende romper la linealidad de nuestro sistema de producción, recurso-producto-residuo, introduciendo la idea de «reutilización» al final de la cadena, reduciendo de este modo la cantidad de recursos extraídos del medio y la cantidad de basura generada.

Países como Alemania y Japón nos llevan mucha ventaja en este tipo de economía. Pero la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado una serie de medidas para el desarrollo de la economía circular, que van desde los incentivos fiscales hasta la puesta en marcha de sectores industriales dedicados al reciclaje o la investigación al respecto.

El gobierno de España presentó el pasado 18 de septiembre los trabajos para la elaboración de su Estrategia a través de un Pacto por la Economía Circular. Además, Extremadura y Cataluña llevan ya varios años elaborando su propia estrategia. Por último, el Partido Popular, a través del programa de gobierno de Juan Vicente Herrera presentado en junio de 2015, asumió el desarrollo de la Economía circular.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Incorporar al tramo autonómico del IRPF la desgravación de un porcentaje de la mano de obra en las reparaciones de ropa, calzado, electrodomésticos, muebles y bicicletas.

2- Que exhorte al Gobierno de España a reducir el IVA en las actividades de reparación de los productos mencionados.

3- Que exhorte al Gobierno de España a incorporar la desgravación sobre el IRPF de un porcentaje de la mano de obra en las reparaciones de esos mismos productos.

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Félix Díez Romero y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001771-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a mediar entre la empresa AN, S. COOP., y sus trabajadores para que los cambios en la línea de producción no afecten al mantenimiento y la calidad de los puestos de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Mercedes Martín Juárez, Juan Carlos Montero Muñoz y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La empresa AN, S. COOP., situada en Ávila, antigua AVILAVES, dedicada históricamente al sacrificio y comercialización de pollos, ha decidido cambiar de modelo de negocio, para pasar al sacrificio y comercialización de pavos.

Es la tercera empresa más grande de la capital y probablemente la quinta de la provincia, con 80 puestos de trabajo directos y 130 indirectos.



Ávila no se caracteriza por tener un tejido industrial muy fuerte, por lo que la pérdida de empleo o la precarización del mismo supone otro fuerte revés para la economía de la provincia y de Castilla y León.

Para que dicha transformación se pueda llevar a cabo han recibido subvenciones públicas por parte del Ministerio de Agricultura a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dichas modificaciones están suponiendo traslados de trabajadores a Navarra, donde la empresa tiene otra planta, y a otros tantos trabajadores se les ha modificado sustancialmente sus condiciones de trabajo.

Los representantes de los trabajadores han denunciado como paulatinamente se han degradado las condiciones laborales de los empleados de AN, S. COOP. La dirección de la empresa ha roto unilateralmente el diálogo al no aceptar el comité de empresa las pretensiones de la dirección. Pretenden, entre otras cosas, desprenderse de la plantilla actual, y que la actividad pase a manos de subcontratas o falsos autónomos.

En anteriores negociaciones los trabajadores ya mostraron su buena disposición aceptando una flexibilidad propuesta por la empresa, quedando de manifiesto su esfuerzo y preocupación por el futuro de esta empresa, situada en Ávila.

La preocupación de los trabajadores, por el futuro de la empresa va en aumento, así como de las diferentes instituciones de la provincia, las cuales ya han realizado declaraciones de apoyo a los trabajadores, reclamando a la empresa que los cambios en las líneas de producción no afecten al mantenimiento o a la calidad de los puestos de trabajo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ponerse en contacto con la dirección de la empresa AN, S. COOP., situada en Ávila, para intermediar entre la empresa y los trabajadores, con el objetivo que los cambios de las líneas de producción que se van a acometer en la empresa no afecten al mantenimiento y a la calidad de los puestos de trabajo de la misma".

Valladolid, 15 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
María Mercedes Martín Juárez,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001772-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que en colaboración con las Comunidades Autónomas y la FEMP incorporen un Programa de Prevención y Atención al Sinhogarismo al futuro Plan Estatal de Vivienda que contenga al menos la medidas que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística señala que en España 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados.

Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para



las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar.

Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante para poner fin al sinhogarismo.

La estrategia destaca "la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada", pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa.

Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta Proposición No de Ley queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a que en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, elaborar e incorporar al futuro Plan Estatal de Vivienda un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- **Ayuda al alquiler para personas sin hogar.**
- **Apoyo al desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.**
- **Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar".**

Valladolid, 15 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Ana María Agudiez Calvo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes